



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 25949/2011, en el cual la Profesora Titular de Derecho Internacional Privado, Dra. Adriana Dreyzin de Klor, pone en conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano en sesión del día de la fecha pone en conocimiento las presentes actuaciones presentadas por la Dra. Adriana Dreyzin de Klor, en relación a la actuación de egresadas de esta Unidad Académica que accedieron a medias becas para cursar la Maestría de Derecho de los Negocios en la Universidad Complutense;

Las egresadas Abogadas Guadalupe Arizaga, María Gabriela Puig y Valentina Besso, son la que accedieron a las medias becas para cursar la Maestría de Derechos de los Negocios en la Universidad Complutense;

La Dra. Adriana Dreyzin de Klor manifiesta que en el marco de las actividades organizadas por la Maestría de Derecho de los Negocios, recibió numerosos elogios sobre el desempeño de los alumnos cordobeses, y por sobre todas las cosas ha recibido la noticia que debe llenar de orgullo a la Facultad, así como obrar de incentivo, puesto que la Ab. Guadalupe Arizaga ha obtenido el más alto promedio del curso, que está integrado por abogados egresados de universidades, españolas, mexicanas, colombianas y de otros países tanto americanos como europeos e incluso orientales;

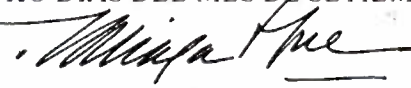
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:**

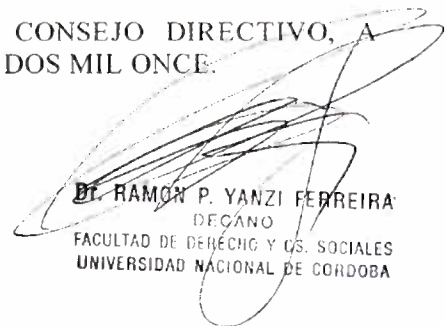
Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento académico de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las Abogadas **Guadalupe ARIZAGA, María Gabriela PUIG y Valentina BESSO**, por su desempeño en la Maestría de los Derecho de los Negocios en la Universidad Complutense de Madrid, y en particular, a la Ab. **Guadalupe Arizaga** por haber obtenido el más alto promedio de dicho curso.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 277/11.




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA